



ACTA

En Villanueva de los Infantes, a 17 de enero de 2023, siendo las 17:30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (13320, Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal del proceso selectivo de Profesores de Escuela de Música:

PRESIDENCIA	D. Miguel Domingo Arranz Blasco
VOCALÍAS	D ^a Luisa Sánchez Sevilla
SECRETARÍA	D ^a Beatriz Pérez Martínez

La Presidencia abre la sesión, declara válido el quórum y procede a iniciar el orden del día.

1.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

La Presidencia ruega al resto de miembros que se pronuncien sobre las reclamaciones registradas:

- Alegaciones presentadas por VMV: Comprobada la documentación aportada por la aspirante y observando que en primera instancia faltaba un certificado acreditativo, el Tribunal Calificador resuelve positivamente dicha acreditación.

- Alegaciones presentadas por IGS: Tras revisar la documentación aportada se valora positivamente el punto referente al Lenguaje Musical, no variando el cómputo total del apartado correspondiente (máximo 6 puntos).

La calificación de los cursos de formación se establecen para todos los aspirantes tal y como lo determinan sus bases: *“Por los cursos de formación orientados al desempeño de sus funciones desde 100 horas”*, ya que no solamente la formación consta de un sólo aspecto (instrumental), el desempeño de las funciones del docente debe ser lo más transversal posible.

-Alegaciones presentadas por MMPL: Los cursos presentados sobre la Pedagogía Waldorf no fueron presentados en tiempo y fecha por lo que no procede su valoración.

2.- LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS EN LA PROCESO SELECTIVO.

La Presidencia solicita la actualización, en base a la resolución de reclamaciones arriba acordada, de la siguiente relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo por orden de puntuación, teniendo en cuenta el punto 6.3. de las bases reguladoras, *“En caso de empate, se dará prioridad al aspirante que más puntos haya obtenido en cada mérito según el orden de enunciación de los mismos y, en última instancia, por sorteo”*:



GUITARRA										
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)			M.A. (4 pts.)					CALIFICACIÓN (máx . 10 pts.)
		Servicios	L. Musical	TOT.	TS Música	Magisterio	TS otro /M.	Cursos	TOT.	
1	VICTORIA MEDINA VELÁZQUEZ	5	1	6				0,4	0,4	6,4
2	MARIA YOLANDA SALAMANCA FERNÁNDEZ	6		6				0,4	0,4	6,4
3	JUAN LUIS RUIZ RUBIO	4,1		4,1	1				1	5,1
4	CELIA GONZALEZ DE LA ALEJA SANCHEZ				1		1	0,4	2,4	2,4
5	JOSE CARLOS CARABALLO PEREZ	0,9		0,9						0,9

PIANO										
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)			M.A. (4 pts.)					CALIFICACIÓN (máx . 10 pts.)
		Servicios	L. Musical	TOT.	TS Música	Magisterio	TS otro /M.	Cursos	TOT.	
1	ANA BELEN NAVARRO MANZANO	5	1	6	1					7
2	DAVID LAO ELIPE	2,8		2,8	1		2		3	5,8

VIOLÍN										
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)			M.A. (4 pts.)					CALIFICACIÓN (máx . 10 pts.)
		Servicios	L. Musical	TOT.	TS Música	Magisterio	TS otro /M.	Cursos	TOT.	
1	MARIA DEL MAR PATÓN LOZANO	6		6			1	0,8	1,8	7,8
2	IMANOL GARCÍA SANCHEZ	5	1	6						6
3	PILAR LÓPEZ GALLARDO	0,7		0,7	1			0,6	1,6	2,3

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2



TROMPETA										
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)			M.A. (4 pts.)					CALIFICACIÓN (máx . 10 pts.)
		Servicios	L. Musical	TOT.	TS Música	Magisterio	TS otro /M.	Cursos	TOT.	
1	AGUSTIN LOPEZ MIGALLÓN	5	1	6	1		1	1	3	9
2	JOSE LUIS CARRASCO RANSANZ	5	1	6				0,8	0,8	6,8
3	ROSA MARIA MARTÍNEZ MEDINA				1				1	1
4	MARIO MANSILLA URBINA									0

FLAUTA										
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)			M.A. (4 pts.)					CALIFICACIÓN (máx . 10 pts.)
		Servicios	L. Musical	TOT.	TS Música	Magisterio	TS otro /M.	Cursos	TOT.	
1	BEATRIZ GONZÁLEZ ZERÓN	4,9		4,9	1		1	0,2	2,2	7,1
2	PEDRO JAVIER SÁNCHEZ SERRANO DE LA CRUZ				1			0,2	1,2	1,2

3.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

La Presidencia sugiere determinar la propuesta del Tribunal y se consensúa proponer a los aprobados en primer lugar, para la cobertura de las siguientes plazas:

D^a Victoria Medina Velázquez:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Guitarra)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D^a Ana Belén Navarro Manzano:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Piano)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D^a María del Mar Patón Lozano:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3



PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Violín)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D. Agustín López Migallón:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Trompeta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D^a Beatriz González Zerón:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Flauta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

De acuerdo al artículo 7.4 de las Bases se requiere a los aspirantes propuestos para que aporte ante el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes la siguiente documentación:

- Copia del DNI por ambas caras y número de la Seguridad Social.
- Copia de la titulación exigida.
- Certificado médico acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso al empleo público.

Según el artículo 7.3 de las Bases se remite a Alcaldía esta propuesta, elevándole además la siguiente relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a la persona propuesta:

GUITARRA	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
I	MARIA YOLANDA SALAMANCA FERNÁNDEZ
II	JUAN LUIS RUIZ RUBIO
III	CELIA GONZALEZ DE LA ALEJA SANCHEZ
IV	JOSE CARLOS CARABALLO PEREZ

PIANO	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
I	DAVID LAO ELIPE



VIOLÍN	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
I	IMANOL GARCÍA SANCHEZ
II	PILAR LÓPEZ GALLARDO

TROMPETA	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
I	JOSE LUIS CARRASCO RANSANZ
II	ROSA MARIA MARTÍNEZ MEDINA
III	MARIO MANSILLA URBINA

FLAUTA	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
I	PEDRO JAVIER SÁNCHEZ SERRANO DE LA CRUZ

En base al artículo 7.2 de las Bases y anuncio de rectificación de error por Alcaldía en el día 11 de noviembre de 2022 se acuerda hacer pública este acta, conteniendo la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo por orden de puntuación y la propuesta del Tribunal, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, abriendo un plazo de 20 días hábiles para presentación de la documentación requerida computados a partir del día siguiente al de dicha publicación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia declara desierto este punto por no haber intervención de ningún miembro.

Finalizado el Orden del día, siendo las 18:30 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

LA PRESIDENCIA,
VºBº: D. Miguel Domingo Arranz Blasco.

LA SECRETARÍA,
Fdo.: Dª Beatriz Pérez Martínez.

Los artículos 112.1, 121 y 122 LPACAP, 14.2 RGI y 3.7 de las Bases disponen que contra esta resolución del tribunal si como acto de trámite decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de 1 mes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.